



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional y 204 de su reglamento sobre el estado actual del Instituto de Estadísticas y Censos, específicamente sobre la medición del índice de precios al consumidor y, en particular, se expida respondiendo sobre los siguientes puntos:

- 1) Informe sobre cuáles son los motivos para difundir el Índice de Precios al Consumidor de enero de 2026 según una canasta de productos del año 2004, es decir de hace 22 años atrás.
- 2) Informe los motivos por los cuales la medición de dicho índice no se efectuó mediante la metodología basada en la **Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 2017-2018**, cuando desde el propio organismo se comunicó que dicha metodología ya estaba lista y aprobada.
- 3) Informe hasta cuándo piensa el gobierno mantener una metodología de medición atrasada 22 años cuando a todas luces no refleja la inflación real ya que no es significativa de los consumos actuales de los argentinos.
- 4) Informe las acciones previstas para dar respuesta a la denuncia efectuada por los trabajadores del Instituto en cuanto que el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** se encuentra “intervenido”.

- 5) Informe si en el marco de los acuerdos de la Argentina con el Fondo Monetario Internacional, dicho organismo ha hecho algún tipo de consulta o sugerencia al respecto a la metodología de medición de Índice de Precios al Consumidor.
- 6) Informe cual es el impacto en materia de salarios, jubilaciones y deuda pública de aplicar esta metodología de medición del año 2004 en vez de hacerlo con la basada en indicadores del 2017-2018.
- 7) Informe cuál fue el monto de inversión pública en términos presupuestarios, incluidos gastos de personal técnico, para definir y poner a punto la metodología de medición basada en la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 2017-2018, que ahora arbitrariamente se decidió no utilizar.
- 8) Informe el tiempo empleado por el Instituto para definir la nueva metodología e informe también si existía un plazo de implementación de la misma.

**Sebastián Galmarini**

**Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El dia martes 10 de febrero de 2026 el gobierno difundió el indice de precios al consumidor correspondiente al mes de enero de 2026, luego de haber decidido de forma arbitraria no utilizar el nuevo sistema de medición, que reemplazaba la canasta de 2004 por otra basada en la **Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 2017-2018**. Esto implicaba que los servicios pasaban a tener una mayor preponderancia que los bienes.

A partir de esta decisión del gobierno y de la publicación de una cifra oficial basada en una metodología antigua y desactualizada, la confianza en los datos producidos por el INDEC se encuentra una vez más bajo sospecha.

En una repetición de una historia conocida, los propios trabajadores del instituto denunciaron que el Índice de Precios al consumidor se encuentra intervenido y reclamaron la publicación de la nueva metodología basada en la **Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 2017/2018**.

Como es por todos conocido, el índice de inflación repercute en salarios, jubilaciones, deuda pública, créditos. No es un indicador neutro o ilustrativo. Inclusive repercute en compromisos internacionales que la Argentina ha asumido con acreedores externos, sobre todo con el FMI.

Dada la importancia y relevancia institucional de la producción y difusión de datos públicos, es imperioso que este Congreso intervenga. Mediante el proyecto de ley 7210-D-2026 junto a un nutrido grupo de legisladores hemos propuesto modificaciones legales sobre el Instituto para dotarlo de autonomía funcional y autarquía financiera de manera tal de garantizar la independencia y transparencia de las mediciones.



Frente a la publicación de las cifras correspondientes al mes de enero utilizando la metodología antigua, entiendo que es pertinente que esta Cámara requiera al PEN los informes del caso de manera tal de poder tomar decisiones más precisas y acertadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución.

**Sebastián Galmarini**

**Diputado Nacional**